

para los leudamos et se poder finlimt. ayy y con
libres q. adminis. y con la reku necesaria
y nos obligamos a esta hadu a si conice
y no pios y mentas y no deudery tener por firme
y baleses et se poder y todo lo q. en su virtud hicier
y cumplir sit tenor = a si lo otorg. en la casa de conce
de la casa del vergara a nro dia de octubre de mill e syete
set. e quatro años. de nros r. D. P. de arroyo qui Art. Lope
de cubaja y nro de quyen y de estado y de fecho es
conozco a los r. otorg. firm. y p. en su a nro

Ante nos
de Madariaga
Lazar de Arana
Pedro de Arana
Juan de Laspuer
Domingo de Cortaberrio

Don Pedro de Arana

Ante mi
Juan de Laspuer
X